



Universidad Veracruzana

## **Protocolo de prevención del secuestro**

Agosto de 2025

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



# Universidad Veracruzana

Dr. Martín Aguilar Sánchez  
Rector

Dr. Juan Ortiz Escamilla  
Secretario Académico

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino  
Secretaría de Administración y Finanzas

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora  
Secretaría de Desarrollo Institucional

Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez  
Vicerrector de la región Veracruz

Dr. Mario Roberto Bernabé Guapillo Vargas  
Vicerrector de la región Orizaba-Córdoba

Dra. Liliana Cuervo López  
Vicerrectora de la región Poza Rica-Tuxpan

Dra. Georgina Hernández Ríos  
Vicerrectora de la región Coatzacoalcos-Minatitlán

Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar  
Abogada General

Dra. Laura Odila Bello Benavides  
Coordinadora para la Sustentabilidad

Dr. Héctor Venancio Narave Flores  
Académico experto en gestión del riesgo

Mtra. Doris Guadalupe Castillo Rocha  
Académica experta en gestión del riesgo

Arq. Antero Borboa Lara  
Director del Sistema Universitario de Gestión Integral  
del Riesgo de la Universidad Veracruzana

Mtra. Magaly Emilia Corona García  
Enlace Regional del SUGIR de la región Veracruz

Dr. Omar Juárez Rivera  
Enlace Regional del SUGIR de la región Orizaba-  
Córdoba

Mtro. Jesús Vargas Ceballos  
Enlace Regional del SUGIR de la región Poza Rica-  
Tuxpan

Lic. Juan Carlos Morales Esquivel  
Enlace Regional del SUGIR de la región Coatzacoalcos-  
Minatitlán

Mtra. Ester de Belén Serrano Pérez  
Coordinadora de Seguridad del Sistema Universitario de  
Gestión Integral del Riesgo

Mtra. Annette Margarita Gutiérrez Ruiz  
Coordinadora de Protección Civil del Sistema  
Universitario de Gestión Integral del Riesgo

## Datos de contacto

Lomas del Estadio S/N,  
Edificio "D", Planta Baja. C.P. 91090  
Xalapa, Veracruz, México.

Tel. 01 52 (228) 842 17 00  
Ext. 11222

Correo electrónico  
[sugir@uv.mx](mailto:sugir@uv.mx)

Página web  
[www.uv.mx/sugir](http://www.uv.mx/sugir)

## Datos legales

Protocolo de prevención del secuestro cuenta con  
licencia CC BY-NC- SA 4.0 C2

# **Índice**

|  |    |
|--|----|
| Introducción .....   | 3  |
| Glosario de términos.....  | 4  |
| Objetivo general .....   | 5  |
| Objetivos específicos .....  | 5  |
| Alcance .....  | 5  |
| Implementación del protocolo .....   | 6  |
| 1. Acciones de prevención .....  | 6  |
| 2. Acciones en caso de que un miembro de la comunidad universitaria sea víctima de secuestro ..... | 7  |
| 3. Acciones post-impacto .....   | 8  |
| Anexos .....   | 9  |
| Directorio de números de emergencia.....   | 9  |
| Infografía de números de emergencia .....  | 11 |
| Bibliografía.....  | 12 |



## **Introducción**

En un entorno donde los delitos de alto impacto, como el secuestro, constituyen una amenaza constante, es esencial contar con un protocolo que establezca medidas de prevención y respuesta para minimizar los riesgos y garantizar la seguridad de la comunidad universitaria. Las personas que han sido víctimas del delito de secuestro a menudo enfrentan secuelas postraumáticas que les dificultan retomar sus actividades cotidianas, además de las pérdidas económicas derivadas del pago de un rescate, si es que se realizó.

La seguridad de la comunidad universitaria es una prioridad para la Universidad Veracruzana, por lo que es crucial disponer de un protocolo de actuación que apoye en la prevención y guíe las acciones de respuesta inmediata en caso de secuestro. Este protocolo también establece pautas de colaboración con las autoridades de seguridad y procuración de justicia, en el marco del *Protocolo de actuación ante la no localización o desaparición de personas integrantes de la UV*.

## Glosario de términos

**Comunidad universitaria:** se integra por los alumnos, pasantes y graduados, el personal académico, autoridades, funcionarios, empleados de confianza, personal administrativo, técnico y manual.

**Emergencia:** Estado crítico de una situación que requiere una pronta respuesta y alerta inmediata.

**Plagiario:** Término utilizado impropriamente como sinónimo de secuestrador, por lo que puede referirse a quien priva de la libertad a otra persona con fines de obtención de un rescate.

**Secuestrador:** Persona que lleva a cabo un secuestro o rapto.

**Secuestro:** Privación ilegal de la libertad de una persona o grupo de personas, durante un tiempo determinado, con el objetivo de obtener un rescate, un beneficio político, mediático o de otra índole. Incluye distintas modalidades como secuestro exprés, virtual, con fines de extorsión, políticos, familiares o sexuales.

### Tipos de secuestro:

- **Con fines de extorsión:** Para exigir dinero, influir en decisiones empresariales u obtener una ventaja comercial.
- **Con fines políticos o ideológicos:** Para destacar demandas, crear inseguridad, obtener publicidad o presionar a gobiernos.
- **Entre grupos delictivos:** Para cobrar deudas, obtener ventajas criminales o ejercer intimidación.
- **Vinculado a disputas familiares o domésticas:** A menudo conocido como "rapto".
- **Con fines de explotación sexual:** Implica el traslado de las víctimas para trata de personas o prostitución.
- **Durante otras actividades delictivas:** Para facilitar otros delitos, como robos o tráfico de personas.
- **Simulado o fraudulento:** Cuando la "víctima" participa para obtener algún beneficio.
- **Exprés:** Privación breve de la libertad para obtener rápidamente una ganancia económica.
- **Virtual:** No existe secuestro real, pero se finge para extorsionar a familiares.

## **Objetivo general**

Brindar información a los integrantes de la comunidad universitaria sobre acciones preventivas para mitigar el riesgo de secuestro, así como orientar sobre las medidas a seguir en caso de que ocurra, favoreciendo la colaboración con las autoridades universitarias, las instancias de seguridad y de procuración de justicia, atendiendo al marco legal aplicable y con la debida autorización de los familiares en los casos que así lo amerite.

## **Objetivos específicos**

- Proporcionar información sobre medidas preventivas que minimizan los posibles riesgos por secuestro.
- Fomentar una cultura de autoprotección entre los integrantes de la comunidad universitaria.
- Conocer las medidas a seguir en caso de intento o consumación de un secuestro.
- Proporcionar apoyo psicológico y legal a las víctimas y sus familiares, mediante su canalización con las personas titulares del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios y la Oficina del Abogado General, según lo amerite cada caso.

## **Alcance**

Este protocolo es de aplicación a integrantes de la comunidad universitaria ante un posible acto de secuestro.

# **Implementación del protocolo**

## **I. Acciones de prevención**

### **Comunidad universitaria**

1. Abstenerse de proporcionar información personal o familiar a personas desconocidas, incluyendo prestadores de servicios, como empresas de mensajería.
2. Restringir el acceso al domicilio de personas desconocidas.
3. Mantener comunicación constante con familiares, informando sobre la ubicación personal y compañía.
4. Establecer una palabra clave con familiares o personas cercanas, con el fin de identificar situaciones reales de riesgo frente a posibles extorsiones.
5. Salir acompañado siempre que sea posible.
6. Transitar siempre que sea posible por calles bien iluminadas y con afluencia de personas.
7. Caminar en sentido contrario al flujo vehicular para una mejor visibilidad del entorno.
8. Permanecer atento al entorno al caminar o conducir, reduciendo las distracciones con dispositivos móviles.
9. Modificar regularmente las rutas utilizadas con frecuencia.
10. Compartir con personas de confianza los datos de los vehículos de transporte que se utilizarán.
11. Reservar el uso de redes sociales para mantener contacto con personas conocidas.
12. Evitar compartir datos personales al establecer nuevas interacciones en línea.
13. Omitir la publicación de ubicaciones en tiempo real en plataformas digitales.
14. Manejar con discreción la información relacionada con la situación financiera personal y los hábitos de consumo.
15. Mantener un perfil bajo respecto a bienes materiales como joyas o artículos costosos.
16. Distribuir los recursos financieros en diferentes cuentas y llevar únicamente los medios de pago indispensables.

17. Verificar la legitimidad de la empresa o persona, antes de aceptar una oferta de empleo.
18. Confirmar la autenticidad y el lugar, antes de acudir a entrevistas laborales y hacerse acompañar de personas de confianza.
19. Ante cualquier situación o persona sospechosa, se debe realizar el reporte inmediato a las autoridades correspondientes o al 911.

## **Autoridades universitarias**

20. Promover la cultura de la autoprotección a través de pláticas, talleres y campañas de sensibilización sobre prevención del delito, con el apoyo de instancias externas especializadas, como la Secretaría de Seguridad Pública.
21. Implementar sistemas de video vigilancia y control de acceso peatonal y vehicular en los inmuebles universitarios.
22. Mantener en buen estado la red de alumbrado y áreas verdes, con el objetivo de garantizar condiciones seguras en los espacios universitarios.
23. Establecer coordinación con autoridades de seguridad para implementar recorridos preventivos en zonas con mayor incidencia delictiva.

## **2. Acciones en caso de que un integrante de la comunidad universitaria sea víctima de secuestro**

### **Comunidad universitaria**

24. Procurar mantener la calma tanto como sea posible.
25. Evitar intentar escapar, a menos que exista una oportunidad real y segura de hacerlo.
26. Abstenerse de negociar directamente con los secuestradores.
27. Evitar dar información que pueda poner en riesgo a otros integrante de su familia o comunidad.
28. Seguir las instrucciones del secuestrador sin confrontar, responder de forma breve y respetuosa.
29. Observar y memorizar detalles importantes, como voces, acentos, olores, tiempo de trayectos, rutinas, objetos, sin que parezca que está prestando atención.

## **Autoridades universitarias**

30. En caso de que las autoridades universitarias cuenten con información que indique que un integrante de la comunidad universitaria ha sido víctima de secuestro, deberán actuar conforme al *Protocolo de actuación ante la no localización o desaparición de personas integrantes de la UV*, disponible en:  
[https://www.uv.mx/sugir/files/2025/01/241126\\_Protocolo-de-actuacion-ante-la-no-localizacion-o-desaparicion-de-integrantes-de-la-UV.pdf](https://www.uv.mx/sugir/files/2025/01/241126_Protocolo-de-actuacion-ante-la-no-localizacion-o-desaparicion-de-integrantes-de-la-UV.pdf)
31. En caso de que las autoridades universitarias tengan información de que un integrante de la comunidad universitaria ha sido secuestrado, deberán actuar conforme al Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, disponible en:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020#gsc.tab\\_0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020#gsc.tab_0), por ningún motivo se hará pública la información y el manejo de la misma corresponderá a las autoridades en materia de seguridad y procuración de justicia.
32. En caso de que la persona integrante de la comunidad universitaria secuestrada sea un estudiante, la institución actuará conforme lo referido en el punto ocho de las Consideraciones especiales del *Protocolo de actuación ante la no localización o desaparición de personas integrantes de la UV*, disponible en:  
[https://www.uv.mx/sugir/files/2025/01/241126\\_Protocolo-de-actuacion-ante-la-no-localizacion-o-desaparicion-de-integrantes-de-la-UV.pdf](https://www.uv.mx/sugir/files/2025/01/241126_Protocolo-de-actuacion-ante-la-no-localizacion-o-desaparicion-de-integrantes-de-la-UV.pdf)

## **3. Acciones post-impacto**

### **Autoridades universitarias**

33. Ofrecer asistencia psicológica a la persona integrante de la comunidad universitaria liberada, a través de la persona titular del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios, según amerite el caso.
34. En caso de que la persona integrante de la comunidad universitaria haya fallecido como consecuencia del secuestro, personal de la Oficina del Abogado General, orientará a sus familiares para que, en su caso, acudan ante la Fiscalía General de Veracruz.

## Anexos

### Directorio de números de emergencia

| Entidad   | Datos de Contacto   |
|---|---|
| Número de emergencias 911   | Marcación telefónica: 911   |
| Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Veracruz                      | <b>Teléfono:</b> 228 319 31 87<br>Atención las 24 horas los 365 días del año<br><b>Dirección:</b> calle Revolución No. 11, Int. 106, Zona Centro, Xalapa, Ver.<br><b>Horario de servicio:</b> 9:00-21:00 horas<br><b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:búsqueda.veracruz@gmail.com">búsqueda.veracruz@gmail.com</a><br><b>Sitio de internet:</b> <a href="https://www.segobver.gob.mx/cebv/">https://www.segobver.gob.mx/cebv/</a><br><a href="https://www.segobver.gob.mx/cebv/">https://www.segobver.gob.mx/cebv/</a><br><b>Redes sociales:</b><br><b>Facebook:</b> Comisión Estatal de Búsqueda Veracruz<br><b>Twitter:</b> @cebver  |
| Comisión Nacional de Búsqueda de Personas                                 | <b>Teléfonos:</b> 551 309 9024, 800 028 7783 y 185 52 62 31 09 lada gratuita internacional.<br>Atención telefónica las 24 horas los 365 días del año<br><b>Dirección:</b> Doctor José María Vértiz número 852, piso 5, colonia Narvarte, Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.<br><b>Horario de servicio:</b> 9:00-18:00 horas<br><b>Sitio de Internet:</b> <a href="http://www.gob.mx/cnb">http://www.gob.mx/cnb</a><br><a href="http://www.gob.mx/cnb">http://www.gob.mx/cnb</a><br><b>Reporte en línea de personas desaparecidas:</b><br><a href="http://www.cnbreportadesaparecidos.segob.gob.mx">www.cnbreportadesaparecidos.segob.gob.mx</a><br><b>Facebook:</b> Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas México<br><b>Twitter:</b> @Busqueda MX |
| Fiscalía Especializada de Atención a Denuncias por Personas Desaparecidas | <b>Teléfono:</b> 2288120841 / 2288416170<br><b>Dirección:</b> Circuito Guisar y Valencia No. 147. Col. Reserva Territorial. C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz<br><b>Horario de servicio:</b> lunes-viernes: 9:00-15:00 horas y 18:00-21:00 horas. Sábado: 9:00-15:00 horas<br><b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:fiscaliaespecializadapl@hotmail.com">fiscaliaespecializadapl@hotmail.com</a><br><b>Sitio de Internet:</b> <a href="http://gobiernoabierto.fiscalaveracruz.gob.mx/repupedes.html">http://gobiernoabierto.fiscalaveracruz.gob.mx/repupedes.html</a>  |

| Entidad   | Datos de Contacto  |
|---|--|
| Unidad Especializada contra el Secuestro  | <p><b>Teléfono:</b> 228 135 2000<br/> <b>Dirección:</b> Boulevard Culturas Veracruzanas #521, Colonia Reserva Territorial, Xalapa-Enríquez, Veracruz<br/> <b>Horario de servicio:</b> Lunes-viernes: 9:00-15:00 h y de 18:00-21:00 h. Sábado: 9:00-15:00 h.<br/> <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:contacto@fiscaliaveracruz.gob.mx">contacto@fiscaliaveracruz.gob.mx</a><br/> <b>Sitio de Internet:</b> <a href="https://fiscaliaveracruz.gob.mx/unidad-especializada-contra-el-secuestro">https://fiscaliaveracruz.gob.mx/unidad-especializada-contra-el-secuestro</a><br/> <a href="https://fiscaliaveracruz.gob.mx/unidad-especial">https://fiscaliaveracruz.gob.mx/unidad-especial</a></p> |
| Fiscalías regionales  | <p>Los datos de contacto y direcciones de las fiscalías regionales del estado de Veracruz, están disponibles en el siguiente enlace: <a href="http://fiscaliaveracruz.gob.mx/agencias-investigadoras/">http://fiscaliaveracruz.gob.mx/agencias-investigadoras/</a><br/> <a href="http://fiscaliaveracruz.gob.mx/agencias-investigadoras/">http://fiscaliaveracruz.gob.mx/agencias-investigadoras/</a></p>  |
| Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de la Fiscalía General de la República | <p><b>Teléfono:</b> 555 346 00 00 <b>extensiones:</b> 509019, 509021, 509023<br/> <b>Dirección:</b> Avenida Insurgentes, número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Ciudad de México. C.P. 06700<br/> <b>Horario de servicio:</b> Lunes-viernes: 9:00-18:00 horas<br/> <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:atencionfgr@fgr.org.mx">atencionfgr@fgr.org.mx</a></p>  |
| Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas  | <p><b>Teléfono:</b> 228 817 23 41<br/> <b>Dirección:</b> Av. Américas 384, 2 de abril, 91030 Xalapa-Enríquez, Ver.<br/> <b>Horario de servicio:</b> Lunes a viernes 9:00-15:00 horas.<br/> Sábado 17:00-19:30 horas<br/> <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:ceeaiv.veracruz@gmail.com">ceeaiv.veracruz@gmail.com</a><br/> <b>Sitio de Internet:</b> <a href="http://www.ceeaiv.gob.mx/">http://www.ceeaiv.gob.mx/</a><br/> <b>Redes sociales:</b> Facebook: Comisión de Víctimas Veracruz</p>  |

# Infografía de números de emergencia



## ¿Qué es una emergencia?

Si tu vida se encuentra en **riesgo** y requieres atención médica o asistencia de algún cuerpo de seguridad o de protección civil.



Úsalo, solo en caso de emergencia.



Si lo que quieres es denunciar de manera anónima un posible delito que requiere ser investigado. Comunícate a los siguientes números

### Denuncia Secuestro

Si eres víctima de extorsión telefónica o secuestro, comunícate de inmediato, para recibir orientación y saber cómo actuar.



### Denuncia Anónima

Si eres **victima** o sabes de la comisión de algún **delito** denúncialo de manera segura y anónima.



El 9-1-1 solamente sustituirá a los números de corporaciones que atienden emergencias médicas, de seguridad y de protección civil. Los números de denuncia seguirán existiendo, el 088 de Policía Federal y el 089 para denuncia anónima.

## **Bibliografía**

Consejo Nacional de Seguridad Pública. (2020). **Manual de Seguridad para Instituciones Educativas.** Gobierno de México.

International Association of Campus Law Enforcement Administrators. (2019). **Campus Security and Safety Guidelines.** IACLEA.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2021). **Protocolo Nacional de Prevención de Delitos en Instituciones Educativas.**

United Nations Office on Drugs and Crime. (2022). **Guidelines for Crime Prevention in Educational Institutions.**

Universidad Nacional Autónoma de México. (2018). **Protocolo de Seguridad para la Prevención de Delitos en Entornos Universitarios.**

Federal Bureau of Investigation. (2020). **Kidnapping Prevention and Response Guidelines.** FBI.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

**[www.uv.mx/sugir](http://www.uv.mx/sugir)**

